



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2025

12 de junio de 2025



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud presentada por personal directivo y de la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 16 "Vicente López y Planes"** ubicado en la zona urbana de nuestra ciudad, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder a la poda de plantas y árboles internos y externos del edificio de este establecimiento para garantizar condiciones de seguridad y salubridad para los alumnos que concurren a esta Escuela, preservar la infraestructura edilicia y facilitando el mantenimiento general del predio su limpieza e higiene, y

CONSIDERANDO:

Que es intención de este Gobierno Municipal acceder al requerimiento formulado contribuyendo con el pago que implique este servicio de poda, por los motivos precedentemente consignados,

Que esta erogación puede perfectamente incluirse en los objetivos de la Ley 26.075 -de Financiamiento Educativo- la cual en su artículo segundo permite la aplicación de estos recursos, entre otros ítems, a la construcción y mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de **Pesos QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00)**, a la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 16 "Vicente López y Planes"** de la zona uburbana del Distrito, con destino a solventar el pago de trabajos de poda que deben efectuarse en especies arbóreas y plantas que internas y en el perímetro de este edificio educativo, atento la solicitud formulada en tal sentido y los fundamentos expuestos en el presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el valor precedentemente consignado a favor del proveedor **FLORES LUIS OSMAR JAVIER, CUIT. 20-31832312-8** en su calidad de contratista que llevará a cabo los trabajos solicitados imputado su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 - Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03-51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° ,997.....

Dr. José María Baisamello
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte